RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PARA LA PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO DERIVADO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PAAM 73/2022 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE SUEROS, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 A 12 DE NOVIEMBRE DE 2026, SUSCRITO CON LAS EMPRESAS BAXTER S.L., VANTIVE HEALTH, S.L., LABORATORIOS SERRA PAMIES, S.A.

Dª Nieves Romero Rodríguez, nombrada por Resolución de fecha 26 de febrero de 2025 (BOJA de 5 de marzo de 2025), como Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, y en calidad de Órgano de Contratación, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022, y en uso de sus atribuciones.

ANTECEDENTES

1) Con fecha 13 de noviembre de 2023 y derivado del Expediente de Contratación PAAM 73/2022, se formalizó con las empresas BAXTER S.L., LABORATORIOS SERRA PAMIES, S.A. con una duración hasta 12 de noviembre de 2025 contado desde la formalización del acuerdo marco y un valor estimado con inclusión de las posibles prórrogas, modificaciones y/o opciones eventuales de 13.963.898,12 € (IVA EXCLUIDO) del expediente.

2) Mediante Resolución de fecha 14 de marzo de 2024 la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío autoriza la subrogación por escisión parcial del acuerdo marco de la sociedad BAXTER S.L. a favor de la empresa VANTIVE HEALTH, S.L.

3) Dado el próximo vencimiento contractual se producirá con fecha 12 de noviembre de 2025 y ante la necesidad de que los suministros objeto del acuerdo marco se sigan sirviendo de forma ininterrumpida, los diferentes centros gestores, solicitan a esta Central Provincial de Compras de Sevilla, la tramitación de la prórroga para el período comprendido entre el 13 de noviembre de 2025 a 12 de noviembre de 2026.

FUNDAMENTOS Y PROCEDENCIA DE LA PRÓRROGA

1) El contrato formalizado se suscribió de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3.a de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, estableciéndose en el Cuadro Resumen en relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la licitación del contrato, la posibilidad de la prórroga y la duración de la misma.

2) En el presente caso, nos encontramos ante contratos de suministros del tipo 16.3.a de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, son aquéllos en los que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración, por tanto, el importe de la cuantía reservada para el período de la prórroga deberá ser considerado en todo caso como una cuantía estimativa, que actúa como límite máximo del gasto en dicho periodo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	24/10/2025
VERIFICACIÓN	BndJA8GZSFGLMNXJJSXGY3CZL7G4TD	PÁG. 1/2

3) Según el punto tercero del contrato, así como el PCAP que rigió su licitación, el acuerdo marco podrá prorrogarse por periodo comprendido entre el 13 de noviembre de 2025 a 12 de noviembre de 2026 una vez cumplidos los requisitos establecidos en cuadro resumen.

4) Teniendo en cuenta los anteriores antecedentes y las solicitudes efectuadas por Centros Gestores de la Provincia de Sevilla, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Autorizar LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DERIVADO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PAAM 73/2022 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE SUEROS, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, SUSCRITO CON LAS EMPRESAS BAXTER S.L., VANTIVE HEALTH, S.L., LABORATORIOS SERRA PAMIES, S.A. para el periodo comprendido entre el 13 de noviembre de 2025 a 12 de noviembre de 2026, resultando el importe de la prórroga de la siguiente manera:

EMPRESAS	IMPORTE PRORROGA (IVA EXC)
BAXTER S.L.	2.036.056,62
VANTIVE HEALTH, S.L.	1.269,30
LABORATORIOS SERRA PAMIES, S.A.	90.870,19

LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO

Central Provincial de Compras de Sevilla

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	24/10/2025
VERIFICACIÓN	BndJA8GZSFGLMNXJJSXGY3CZL7G4TD	PÁG. 2/2